

tonio Fernández García, izquierda límite y fondo Vidal Moreno Tabernero y Clara Ochoa Ochoa. Tasada en seis mil setecientos cincuenta (6.750) pesetas. Las fincas 21, 22 y 23 responden de los débitos a nombre de don Vidal Moreno Tabernero por 2.343 pesetas de principal, 469 pts. de recargo de apremio y otras 1.000 pts. de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 3.812 pts.

Finca núm. 24.— Urbana en calle de Arriba número 14 de Montalvo, de una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados que linda derecha entrando, calle de Arriba, izquierda, Adoración Sáenz Sáenz y fondo, Pablo Sáenz Sáenz. Tasada en seis mil quinientas setenta y cinco (6.575) pesetas.

Finca núm. 25.— Urbana en calle de Arriba número 22 de Montalvo, de una superficie de cuarenta metros cuadrados que linda derecha entrando, Aurelio Sáenz Tejada, izquierda, Calle de Arriba y fondo línea límite. Tasada en quince mil trescientas veinticinco (15.325) pesetas. Las fincas 24, y 25 responden de los débitos a nombre de don Esteban Sáenz Tejada por 875 pts. de principal, 175 pts. de recargo de apremio y otras 500 pts. de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 1.550 pts.

Finca núm. 26.— Urbana en Diseminados número 49 de San Román, que linda por todos sus vientos con línea límite. Tasada en nueve mil cuatrocientas cincuenta (9.450) pesetas. Responde de los débitos a nombre de don Félix Sáenz Martínez por 1.204 pesetas de principal, 241 pts. de recargo de apremio y otras 500 pts. de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 1.945 pts.

Finca núm. 27.— Urbana en calle de Abajo número 11 de Montalvo, de una superficie de ochenta y seis metros cuadrados que linda derecha entrando, calle de Abajo, izquierda, línea límite y fondo, Félix Sáenz y Jacinto Sáenz. Tasada en veinte mil ciento setenta y cinco (20.175) pesetas.

Finca núm. 23.— Urbana en calle de Abajo número 16 de Montalvo, de una superficie de treinta y un metros cuadrados que linda derecha entrando, Felisa Laya Rodríguez, izquierda, Jesús Galilea Martínez y fondo, calle de Arriba. Tasada en trece mil cuatrocientas veinticinco (13.425) pesetas. Las fincas 27 y 28 responden de los débitos a nombre de don Ignacio Sáenz Martínez por 1.690 pesetas de principal, 338 pesetas de recargo de apremio y otras 500 pts. de presupuesto para gastos y costas de procedimiento, que en conjunto hacen un total de 2.528 pts.

Finca núm. 29.— Urbana en calle de Abajo número 6 de Montalvo, de una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados que linda derecha entrando, calle de Abajo, izquierda, Ricardo Martínez Sáenz y fondo, José Sáenz Martínez. Tasada en veintinueve mil setecientos cincuenta (29.750) pesetas.

Finca núm. 30.— Urbana en calle de Abajo número 10 de Montalvo, de una superficie de treinta y dos metros cuadrados que linda derecha entrando, línea límite, izquierda, Víctor Galilea Martínez y fondo, calle de Arriba. Tasada en doce mil doscientas cincuenta (12.250) pesetas.

Finca núm. 31.— Urbana en calle de Abajo número 15 de Montalvo, de una superficie de setenta y un metros cuadrados que linda derecha entrando, línea límite, izquierda, Félix Sáenz Sáenz y fondo, Ignacio Sáenz Martínez. Tasada en treinta y ocho mil trescientas (33.300) pesetas. Las fincas 29, 30 y 31 responden de los débitos a nombre de don Jacinto Sáenz Sáenz por 4.036 pesetas de principal, 307 pts. de recargo de apremio y otras 1.000 pts. de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 5.843 pts.

Finca núm. 32.— Urbana en calle de Abajo número 19 de Montalvo, de una superficie de ochenta y dos metros cuadrados que linda derecha entrando, línea límite izquierda, Jacinto Sáenz Sáenz y fondo, línea límite. Tasada en treinta y un mil trescientas setenta y cinco (31.375) pesetas.

Finca núm. 33.— Urbana en Diseminados número 46 de San Román, que linda por todos sus vientos con límite urbano. Tasada en veintiocho mil cincuenta (28.050) pesetas.

Finca núm. 34.— Urbana en Diseminados número 48 de San Román, que linda por todos sus vientos con línea límite. Tasada en trece mil setecientos setenta y cinco (13.775) pesetas. Las fincas 32, 33 y 34 responden de los débitos a nombre de don Martín Sáenz Sáenz por 3.677 pesetas de principal, 735 pts. de recargo de apremio y otras 1.000 pts. de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 5.412 pesetas.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.— Que no existiendo títulos de propiedad de los inmuebles, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

5.— Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 de la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad se comunica a los deudores desconocidos y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, forasteros o desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Logroño, 19 de mayo de 1933.

El Recaudador,

1575

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

SANCIONES

ANUNCIO

1543

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que sirva de notificación a la Sociedad Cooperativa Eléctrica de Consumo con último domicilio conocido en la localidad de Ventosa, La Plaza, se pone en conocimiento de la misma, que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ha dictado Resolución en el expediente de sanciones marginado, incoado en virtud de Acta de la misma referencia levantada por la Inspección de Trabajo, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 6 de 13-1-1933 cuyo texto se consigna en anexo adjunto.

Logroño, 16 de mayo de 1933.

El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

VISTO el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo de La Rioja, en virtud de Acta de Infracción incoada en fecha 16-11-1931, a la Sociedad Cooperativa Eléctrica de Consumo Ventosa, de actividad Cooperativa y con domicilio en La Plaza, de Ventosa,